

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPG/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO EN LOS SECTORES DE RUNCUHUASI, QOÑOUNO-HUANCAHUANCA Y CHACAPAMPA- TAHUARAY, EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CH

Ruc/código :	10310324910	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	VELASQUEZ CARRASCO CARLOS	Hora de envío :	20:22:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en el ítem 3.1.1. Consideraciones específicas a) de la especialidad y categoría de obra del consultor; solicitan que el consultor de obra (\hat{z}), tenga la especialidad en irrigación y fines, además amplían a viales, puertos y afines tal especialidad solicitada no corresponde al objeto de la convocatoria. Vulnerando la norma. se solicita excluir la especialidad de viales, puertos y afines.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** a **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 15 ley 30225, DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, SECRETO SUPREMO N° 162-2021-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se excluye viales, puertos y afines. del 3.1.1 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.a) De la especialidad y categoría del consultor de obra

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de Obras en irrigación y afines-categoría B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAU - CHUQUIBAMBILLA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-MPG/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO EN LOS SECTORES DE RUNCUHUASI, QOÑOUNO-HUANCAHUANCA Y CHACAPAMPA- TAHUARAY, EN LA LOCALIDAD DE CHUQUIBAMBILLA DEL DISTRITO DE CH

Ruc/código :	20600557522	Fecha de envío :	04/12/2023
Nombre o Razón social :	EMPRESA CONSTRUCTORA RR & JJ CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:44:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

se observa en el ítem 3.1.1. Consideraciones específicas a), se solicita que el consultor tenga la especialidad en irrigación y fines y/o viales, puertos y afines (...) la especialidad solicitada de viales, puertos y afines no corresponde al objeto de la contratación del servicio vulnerando el artículo 15 de la ley 30225. se solicita suprimir en coherencia al literal C experiencia del postor en la especialidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.1 **Literal:** a **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 15 del reglamento de la ley N° 30225, ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE: Se excluye viales, puertos y afines. del 3.1.1 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.a) De la especialidad y categoría del consultor de obra

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de Obras en irrigación y afines-categoría B o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null